

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA
GSRLCC-G 000891

Sullana,

14 NOV 2023

VISTOS: la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 000869-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de noviembre del 2023, la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 881-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 10 de noviembre del 2023, la Informe N° 132-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 13 de noviembre del 2023, la Oficina Sub Regional de Administración, el Informe N° 1001-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 13 de noviembre del 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 000869-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 09 de noviembre del 2023, se resolvió aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2023 de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna en su vigésima primera versión para la inclusión del procedimiento de selección que a continuación se detalla:

70	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, GASOHOL REGULAR PARA EL POOL VEHICULAR Y GRUPO ELECTRÓGENO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2023-2024.	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/. 659,880.00	BIEN	NOVIEMBRE
----	---	-----------------------------	-------------------	------	-----------

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 881-2023/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G de fecha 10 de noviembre del 2023, se resuelve APROBAR El Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 02-2023/GRP-GSRLCC-G PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, GASOHOL REGULAR PARA EL POOL VEHICULAR Y GRUPO ELECTRÓGENO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2023-2024, con un valor referencial ascendente a S/.659,880.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario bajo el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, mediante Informe N° 132-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 13 de noviembre del 2023, la Oficina Sub Regional de Administración señala que de acuerdo a lo revisado sobre el requerimiento solicitado por el área usuaria se ha verificado lo siguiente:

Actos Preparatorios.

El requerimiento cumple con las condiciones principales para efectuar el procedimiento de selección de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que son:

- Del requerimiento: cumple con lo establecido en el art 16 Requerimiento
- Del PAC: se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones PAC-ITEM 70
- Aprobación del expediente de contratación.
- Previsión Presupuestal año 2024: de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	MONTO (SOLES)
1	Memorandum N° 544-2023/GRP-401000-401200	S/.659,880.00
TOTAL		S/.659,880.00

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA
GSRLCC-G00891

Sullana,

14 NOV 2023

Sistema de Contratación: A PRECIOS UNITARIOS; en este sentido de acuerdo a lo mencionado y normativa vigente corresponde designar como Órgano Encargado de las Contrataciones al CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ identificado con DNI N° 21420836, correo electrónico: luisdelpino25@hotmail.com llevará a cabo el procedimiento de selección: Subasta Electrónica Inversa N° 02-2023/GOB.REG-PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA: PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, GASOHOL REGULAR PARA EL POOL VEHICULAR Y GRUPO ELECTRÓGENO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2023-2024;

Que, mediante Informe N° 1001-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 13 de noviembre del 2023, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal concluye y recomienda **DESIGNAR al CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ** como **ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES** para la preparación y realización del procedimiento de selección **Subasta Electrónica Inversa N° 02-2023/GOB.REG-PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA: PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, GASOHOL REGULAR PARA EL POOL VEHICULAR Y GRUPO ELECTRÓGENO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2023-2024** con un valor estimado de S/.659,880.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) con un plazo de ejecución de Trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, bajo el sistema de contratación **A PRECIOS UNITARIOS** hasta la culminación debiéndose emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el literal 43.1 que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2 Para la Licitación Pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, al Entidad designa a un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección;

Que, asimismo, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado establece en el literal 8.1: "el órgano de las Contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión de abastecimientos de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos, y además el artículo 9° del mismo cuerpo normativo regula sobre las responsabilidades esenciales de los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule con estas son responsables, en el ámbito de las actuaciones que realicen de organizar, elaborar la documentación y conducir el proceso de contratación (...);

Que, estando a la norma anteriormente expuesta, y a la autorización emitida por la Gerencia Sub Regional, corresponde emitir el acto administrativo, **DESIGNANDO al Sr. CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ** identificado con DNI N° 21420836, correo electrónico: luisdelpino25@hotmail.com como órgano encargado para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Subasta Electrónica Inversa N° 02-2023/GOB.REG-PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA: PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, GASOHOL REGULAR PARA EL POOL**



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA
GSRLCC-G00891

Sullana,

14 NOV 2023

VEHICULAR Y GRUPO ELECTRÓGENO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2023-2024 hasta su culminación según propuesta alcanzada mediante Informe N° 132-2023/GRP-401000-401300-401340-401370 de fecha 13 de noviembre del 2023;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la Oficina Sub Regional de Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 31 de octubre del 2023 Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ como ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES para la preparación y realización del procedimiento de selección Subasta Electrónica Inversa N° 02-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA: PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DIARIO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S50, GASOHOL REGULAR PARA EL POOL VEHICULAR Y GRUPO ELECTRÓGENO DE LA GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA AÑO 2023-2024 con un valor estimado de S/.659,880.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) con un plazo de ejecución de Trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, bajo el sistema de contratación A PRECIOS UNITARIOS hasta la culminación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el CPCC. LUIS DEL PINO GONZALES GOMEZ, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en el Texto Único de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución al Profesional Designado en el Artículo Primero, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; Equipo de Abastecimiento-Contrataciones; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL

